



## Resolución Directoral

Chulucanas, \_\_\_\_\_

06 OCT 2010

Pag. 1/4

**Visto:** El Memorandum N° 0454-2010-E.S.II-1HCHUL-D, de fecha 05 de Octubre del 2010; mediante el cual la Dirección del Hospital Chulucanas, solicita se proyecte la Resolución por la cual se dispone Contratar en forma Temporal al personal Asistencial: Dr. Elias Roberto CHINCHAY HONORIO, Sr. Marco Antonio GARCÍA CAMPOS, Sr. José CASTILLO CALLE, Sra. Julissa Tania PALACIOS CONDOLO, Sr. Manuel Jesús DOMINGUEZ INGA, Dr. Luis Antonio ADRIANZEN GARCÍA, Dr. Roxy Juan POLO BARDALES, Dr. Eddy Arturo MEDINA AVILA, Dr. Erik Marcos PACHECO TRIGOZO, Dra. Lutzgarda del Carmen MURO RENTERÍA, Dra. Janeth Ysabel RODRIGUEZ TERRONES, Dra. Janet Mereedy NIETO AGUADO, Sr. Manuel Augusto HIDALGO ZETA, Lic. Erica Yanina RAMOS VELASQUEZ, CPCC. Ruben UBILLUS ILVA; en plazas presupuestadas, con eficacia a partir del 01 al 31 de Octubre del 2010.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° y 10°, inciso e), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chulucanas, aprobado con R. Ejecutiva Regional N° 1262-2003-GOB.REG.PIURA-PR, establece que uno de los objetivos generales y funcionales del mencionado Hospital es: Lograr la recuperación de la salud y la rehabilitación de las capacidades de los pacientes en condiciones de oportunidad, equidad, calidad y plena accesibilidad en Consultas Externas, Hospitalización y Emergencia; así como gestionar los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos para el logro de sus objetivos y el funcionamiento del Hospital.

Que, el artículo 38, inciso c) Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que las entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental, para labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios siempre y cuando sea de duración determinada, este tipo de contrato no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no genera derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 157-2008/GRP-CR, se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal (CAP); Resolución Directoral N° 027-2010-GOB.REG.PIURA-DRSP-E.S.II-1HCHUL-D-UA-EP, Aprueba el Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2010, ambos del Hospital de Chulucanas, Unidad Ejecutora 404 y con Resolución Ejecutiva Regional N° 856-2009/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año 2010;

Que, mediante Informe N° 002-2010-DRSP-E.S.II-1HCH-D-UPE, de fecha 14 de Enero del 2010, la Unidad de Planeamiento Estratégico (Presupuesto), del Hospital Chulucanas, otorga la CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL, Categoría de Gasto 2 Gasto Corriente, Grupo Genérico de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, para el año fiscal 2010;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del Visto y con el sustento técnico legal y administrativo mencionado en los considerandos líneas arriba, se procede a emitir la Presente Resolución por la cual se dispone la Contratación Temporal de los servidores, en la plazas presupuestadas; con eficacia a partir del 01 al 31 Octubre del 2010;



## Resolución Directoral

06 OCT 2010

Chulucanas, \_\_\_\_\_

Pag. 2/4

De conformidad con la Ley N° 27657, que aprueba la Ley Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D. S. N° 013-2003-SA, Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público para el año 2010, aprobada con Ley N° 29465, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada con Ley N° 28411;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal Externa; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R. D. N° **744-2010/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH**, de fecha 21 de Junio del 2010, en el cual se Designa el Cargo de **DIRECTORA** de Programa Sectorial I, Nivel F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas;

### SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **CONTRATAR TEMPORALMENTE**, con eficacia a partir del **01 al 31 de Octubre del 2010**, a los siguientes servidores:

Dr. Elias Roberto **CHINCHAY HONORIO**, identificado con DNI N° 32929677, de profesión **Médico Cirujano General**, con una remuneración mensual de **S/. 3,068.03 (Tres mil Sesenta y Ocho con 03/100) nuevos soles**, la misma que estará sujeta a los descuentos de Ley; en Plaza Vacante por **RENUNCIA**, del Titular: Roger Edmundo **SAGÁSTEGUI ROMAN**, Médico Urólogo I, Nivel 1.

- Sr. Marco Antonio **GARCÍA CAMPOS**, identificado con DNI N° 03367168, de Profesión **Técnico en Computación e Informática**, con una remuneración de **S/. 754.44 (Setecientos cincuenta y cuatro con 44/100) nuevos soles**, la misma que estará sujeta a los descuentos de Ley; en Plaza vacante por **DESTITUCIÓN** del Titular: Luis Guillermo **VELASQUEZ TEMOCHE**, con el cargo Operador de Equipo Médico II, Nivel STA.
- Sr. José **CASTILLO CALLE**, identificado con DNI N° 03364460, **Trabajador de Servicios**, con una remuneración de inicio de **S/. 631.21 (Seiscientos Treinta y Uno con 21/100) nuevos soles**; la misma que estará sujeta a los descuentos de Ley; en Plaza vacante por **FALLECIMIENTO** de la Titular: Sunciona Rudecinda **CHÁVEZ VALLADOLID**, Técnica en Enfermería II, Nivel STA.
- Sra. Julissa Tania **PALACIOS CONDOLO**, identificada con DNI N° 03380926, de Profesión **Técnico en Enfermería**, con una remuneración mensual de **S/. 643.69 (Seiscientos cuarenta y tres con 69/100) nuevos soles**; la misma que estará sujeta a los descuentos de Ley. en plaza vacante por **REASIGNACIÓN** de la Titular: Maritza Angélica **SOTO PERALTA**, con cargo Técnico en Farmacia I, Nivel STC.



## Resolución Directoral

06 OCT. 2010

Chulucanas, \_\_\_\_\_

Pag. 3/4

**Sr. Manuel Jesús DOMINGUEZ INGA**, identificado con DNI N° 32543549, **Trabajador de Servicios**, con una remuneración de inicio de **S/. 631.21 (Seiscientos Treinta y Uno con 21/100) nuevos soles**; la misma que estará sujeto a los descuentos de Ley; en Plaza Vacante por FALLECIMIENTO del Titular: Feliciano VILLEGAS PEÑA, con cargo Técnico en Laboratorio II, Nivel STA.

**Dr. Luis Antonio ADRIANZEN GARCÍA**, identificado con DNI N° 10789401, de Profesión **Cirujano Dentista**, con una remuneración mensual de **S/. 939.33 (Novecientos treinta y nueve con 33/100) nuevos soles**; la misma que estará sujeta a los descuentos de Ley; en plaza vacante por TERMINO A LA CARRERA ADMINISTRATIVA POR CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD, del Titular: Carlos Gustavo ARÁMBULO PALACIOS, Cirujano Dentista, Nivel II.

**Dr. Roxy Juan POLO BARDALES**, identificado con DNI N° 17905908, de profesión **Médico Cirujano General**; con una remuneración mensual de **S/. 3,068.03 (Tres mil Sesenta y Ocho con 03/100) nuevos soles**, la misma que estará sujeta a los descuentos de Ley; en Plaza Presupuestada del Titular: Félix Eduardo ADRIANZEN LEÓN, Médico Cirujano, Nivel 2.

**Dr. Eddy Arturo MEDINA AVILA**, identificado con DNI N° 09567710, de Profesión **Médico Gineco-Obstetra**, con una remuneración de inicio de **S/. 3,068.03 (Tres mil Sesenta y Ocho con 03/100) nuevos soles**, la misma que estará sujeta a los descuentos de Ley; en Plaza vacante por RENUNCIA de la Titular: Nila Esperanza CARRILLO GUIA, con el cargo de Gineco-Obstetra I, Nivel 2.

**Dr. Erik Marcos PACHECO TRIGOZO**, identificado con DNI N° 29315606, de Profesión **Médico Anestesiólogo**, con una remuneración de inicio de **S/. 3,068.03 (Tres mil Sesenta y Ocho con 03/100) nuevos soles**, la misma que estará sujeta a los descuentos de Ley; en Plaza vacante por REASIGNACIÓN del Titular: Julio César PARRA TASAYCO, con el cargo Médico II, Nivel 3.

**Dra. Lutzgarda del Carmen MURO RENTERÍA**, identificada con DNI N° 02802819, de profesión **Médico Gineco-Obstetra**, con una Remuneración mensual de **S/. 3,068.03 (Tres mil Sesenta y Ocho con 03/100) nuevos soles**, la misma que estará sujeta a los descuentos de Ley; en Plaza vacante por RENUNCIA, del Titular: Marino Eduardo CÉSPEDES CARO, médico Otorrinolaringólogo I, Nivel 1.

**Dra. Janeth Ysabel RODRIGUEZ TERRONES**, identificada con DNI N° 16761401, de Profesión **Médico Anestesiólogo**, con una remuneración mensual de **S/. 3,068.03 (Tres mil Sesenta y Ocho con 03/100) nuevos soles**, la misma que estará sujeta a los descuentos de Ley; en Plaza vacante por FALLECIMIENTO del Titular: Carlos Hernando VERA VALERA, Médico Cirujano I, Nivel 3.

**Dra. Janet Mereedy NIETO AGUADO**, identificada con DNI N° 21562225, de Profesión **Cirujano Dentista**, con una remuneración mensual de **Novecientos treinta y nueve con 33/100 nuevos soles (S/. 939.33)**; la misma que estará sujeta a los descuentos de Ley; en Plaza vacante por FALLECIMIENTO, de la Titular: Ceferina Eloisa VASQUEZ DE VALLADOLID, Cirujano Dentista I, Nivel I.





## Resolución Directoral

Chulucanas, \_\_\_\_\_

06 OCT 2010

Pag. 4/4

- Sr. Manuel Augusto HIDALGO ZETA, identificado con DNI Nº 03372741, Chofer con una Remuneración de Seiscientos treinta y uno con 20/100 nuevos soles (S/. 631.20), la misma que estará sujeta a los descuentos de Ley; en plaza de LICENCIA SIN GOCE DE HABER del Sr. Segundo Héctor BAYONA GARCÍA, con el cargo de Auxiliar Sanitario, Nivel SAC.
- Lic. Erica Yanina RAMOS VELASQUEZ, Identificada con DNI Nº 03380450, de Profesión Obstetriz, con una remuneración mensual de Novecientos Treinta y nueve con 33/100 nuevos soles (S/. 939.33); la misma que estará sujeta a los descuentos de Ley; en Plaza por REASIGNACIÓN de la Titular: Reyneri del Milagro PALACIOS MEDINA, con cargo Obstetriz I, Nivel II.
- CPCC. Ruben UBILLUS SILVA, identificado con DNI Nº 02860918, de Profesión Contador Público Colegiado Certificado, con una remuneración de Seiscientos sesenta con 80/100 nuevos soles (S/. 660.80); la misma que estará sujeta a los descuentos de Ley; en Plaza Vacante por RENUNCIA, de la Titular: Nelly Cenaida HORNA VILLAVICENCIO, con el Cargo de Contador I, Nivel SPD.

Artículo 2º.- Los Contratados no podrán invocar causal alguna para ser Nombrados y/o Contratados en forma permanente, quedando a salvo su derecho para postular a las plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio requieran ser cubiertas en su oportunidad, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 3º.- El egreso que demande la presente Resolución se afectará a las Especificas del Gasto: 2.1.1.3.1.2-Personal Contratado Profesional de la Salud, 2.1.1.3.2.2-Personal Contratado Asistencial No Profesional de la Salud y 2.1.1.1.1.3-Personal Contratado Administrativo de la U.E 404-Hospital Chulucanas, Fuente de Financiamiento 00 – R.Ordinarios, Gobierno Regional, del Pliego 457-Gobierno Regional Piura.

Artículo 4º.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, Legajo Personal, Unidades y equipos administrativos e interesados.

Regístrese y Comuníquese.

Cc. Archivo  
IANH/JCMG/VNG/MSG/jbm  
D/UA/As.Leg.Ext/EP/Leg..

